



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 21 de Marzo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, doña **XIMENA TORRES SANHUEZA**, chileno, soltera, cédula de Identidad N° 7.018.684-5, domiciliada en Calle Vargas Buston N°1090, departamento D, comuna de San Miguel, en adelante, "la contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales, Artísticas, entregando a toda la comunidad un espacio de encuentro con la familia y amigos, compartiendo sanamente.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 981 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de Marzo de 2012, se contrata a doña **XIMENA TORRES SANHUEZA**, ya individualizada en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una presentación de espectáculo de cantante, en la **actividad Celebración a la Mujer Adulto Mayor**, el día 16 de Marzo de 2012, a las 17:00 horas en el paradero 24 de Gran Avenida, en el Escenario "Carlos Pereira", en la comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$111.111 pesos, el que deberá retener el 10% de impuesto a la renta, lo anterior con cargo al **Programa de Actividades Municipales**.



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, la contratada declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don **Santiago Rebolledo Pizarro**, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA



XIMENA TORRES.
7.018.684-5



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1402
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

03 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 242 de fecha 29 de Marzo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 21-03-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y doña Ximena Torres Sanhueza, por presentación, que se realizó el día 16-03-2012.-
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

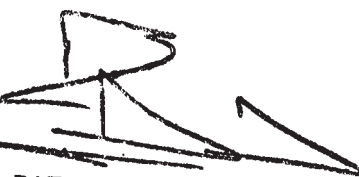
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio, suscrito con fecha 21-03-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ximena Torres Sanhueza, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transferido para su conocimiento y fines pertinentes




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Transparencia

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Archivo